

ORD. Nº _____/

ANT.:

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

SAN FELIPE,

DE: DIRECTORA SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley Nº20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2021 debido a la siguiente razón:

- **La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos**

El Servicio de Salud Aconcagua aplica en todo sus establecimientos dependientes, la Norma de Aplicación General en materia de Gestión y Desarrollo de Personas asociada al cumplimiento de estándares en el proceso de Reclutamiento y Selección de personal. Ello significa que los cargos vacantes en calidad de contrata son llamados a proceso de selección, utilizando para su convocatoria y postulación la plataforma digital de Empleos Públicos. Solo en situaciones fundadas, la autoridad ha resuelto no aplicar este procedimiento.

Asimismo, ha sido incorporada en la pauta de evaluación de los procesos de selección que convocan todos los establecimientos, la directriz que se seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad. En el año 2022, los establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, publicaron a través del Portal de Empleos Públicos un total de 38 procesos de selección y 16 convocatorias en la modalidad "pizarrón, postulando un total de 2.663 personas a estos procesos. Señalar que del total de postulantes que presentaron sus antecedentes, solo 10 postulantes eran personas en situación de discapacidad y no se cuenta con postulantes que hayan estado en la nómina final de postulantes idóneos.

Sin otro particular, se despide atentamente,

D. SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTOR NACIONAL SERVICIO CIVIL
- DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS DSS
- DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS DSS
- DEPTO. GESTIÓN DE PERSONAS DSS
- OFICINA DE PARTES



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2206409-10c6f3 en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>